

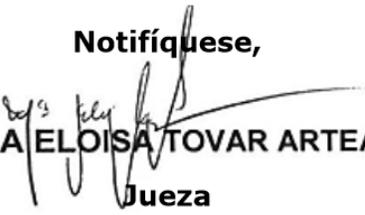
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud presentada por la abogada Maria del Pilar Cleves Díaz relacionada con el pago de dineros consignados a favor del proceso 2010-01505 promovido por Jhon Alexander Delgado Leiva (QEPD), Vs. PROTECCION S.A., se comunica que el proceso ordinario en ejecución de sentencia fue terminado por pago desde el 19/12/2019 y desde esa fecha se encuentra archivado de manera definitiva.

De igual manera, revisada la plataforma Banco Agrario de este juzgado, a la fecha no hay depósitos judiciales pendientes de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2010-01505